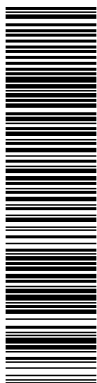


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-OCTUBRE-2020 PTO. 14 MODIFICAC. CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B6347-7DHW1-810M7 Fecha de emisión: 5 de Noviembre de 2020 a las 11:23:24 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/11/2020 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1902732-B6347-7DHW1-810M7-06B62F7362F1EC63000F1F6504663BFC04776) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veinte adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS CARGOS CORPORATIVOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 21 de octubre de 2020, en relación con la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

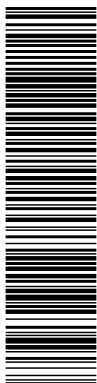
"En fecha 27 de junio de 2019 el Pleno Municipal, en sesión orgánica, adoptó el acuerdo de determinar los miembros de la Corporación que habrían de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, así como su régimen retributivo.

Considerándose pertinente realizar una modificación de dicho acuerdo, con motivo de la designación de una Cuarta Tenencia de Alcaldía, realizada por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2020.

PROPONGO al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Establecer que el cargo de Cuarto Teniente de Alcalde se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva a la Corporación, siendo su retribución la correspondiente al resto de los Tenientes de Alcalde, causando alta el 1 de noviembre de 2020.*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES. CERT. PLENO 28-OCTUBRE-2020 PTO. 14 MODIFICAC. CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B6347-7DHW1-810M7 Fecha de emisión: 5 de Noviembre de 2020 a las 11:23:24 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/11/2020 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1392732-B6347-7DHW1-810M7-06B62F7362F1EC63000F1F6504653BFC0476) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

SEGUNDO.- Determinar que el cargo de Concejal Delegado del Área de Vivienda deje de desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva al Ayuntamiento, causando baja el 31 de octubre de 2020.

TERCERO.- Publicar los acuerdos adoptados en el BOP, y Portal de Transparencia Municipal.”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejal presente del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, votan en contra los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor, cuatro votos en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).